

ALCALDIA DE FUSAGASUGA

PROCESO SECRETARIA DE HACIENDA

Código:

Versión:

Fecha Versión Formato:

Página: 1 de 1

COMPROBANTE DE EGRESO Nro: EGR - 2026000296

Nit: 890680008-4

jueves, 5 de febrero de 2026

COMPROBANTE AFECTADO	COM	202600328	05-feb.-26
1. DATOS DEL BENEFICIARIO			

NOMBRE	SABOGAL CRUZ KAREN DANIELA	CC o NIT	1069757619	DV	1
DIRECCION	CRA 8G BIS A 164A 63 APTO 101	TELEFONO	3125185260		
BANCO	CUENTA	TIPO CUENTA	CTA AH		
PAGADO A	SABOGAL CRUZ KAREN DANIELA	VALOR PAGO	1,181,333.00		
DESCRIPCION		TIPO PAGO			

CANC PAGO PARCIAL 01 DEL CPSP 2026-0125 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN CATASTRAL EN EJECUCIÓN DEL PROCESO DE CONSERVACION RELACIONADO CON LA CARTOGRAFIA, PARA BRINDAR ATENCION A LOS USUARIOS, DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL MULTIPROPÓSITO, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO OCHO MESES. PERIODO DEL 20 AL 31 DE ENERO DE 2026. VR TOTAL DEL CONTRATO \$26,560,000, REGIMEN ORDINARIO.

SON UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NIT	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS
11100605023	1069757619	Cta No. 378-030596-5 Propósito General - Maestra	00.00	1,181,333
24010101 1069757619 001	1069757619	Adquisición de servicios SABOGAL CRUZ KAREN DANIELA	34,967.00	00
24010101 1069757619 001	1069757619	Adquisición de servicios SABOGAL CRUZ KAREN DANIELA	1,146,366.00	00
SUMAS IGUALES			1,181,333.00	1,181,333.00

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2026

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2026000202	2026000140	2.3.2.02.02.009.7.0.0.040600 3.121.1.2.4.3.03.2	SECRETARIA DE HACIENDA - 7.0.0 . FUENTE: 1.2.4.3.03.2-SGP PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	36,000.00
2026000202	2026000140	2.3.2.02.02.009.7.0.0.040600 3.121.1.2.4.3.03.2	SECRETARIA DE HACIENDA - 7.0.0 . FUENTE: 1.2.4.3.03.2-SGP PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1,181,333.00
TOTAL PRESUPUESTO				1,217,333.00

4. DEDUCCIONES PRACTICADAS EN ORDEN DE PAGO COM-202600328

NOMBRE DEDUCCION	NOMBRE TERCERO	BASE	%	DELCUCIDO
Estampilla procultura (60%) Fomento	1069757619 SABOGAL CRUZ KAREN DANIELA	1,217,333	1.2	15,000.00
Estampilla procultura (10%) seguridad social	1069757619 SABOGAL CRUZ KAREN DANIELA	1,217,333	0.2	2,000.00
Estampilla procultura (20%) fondo de pensiones	1069757619 SABOGAL CRUZ KAREN DANIELA	1,217,333	0.4	5,000.00
Estampilla procultura (10%) bibliotecas	1069757619 SABOGAL CRUZ KAREN DANIELA	1,217,333	0.2	2,000.00
Retenida	1069757619 SABOGAL CRUZ KAREN DANIELA	1,217,333	0.3	12,000.00
TOTAL DEDUCCIONES				36,000.00

Elaboró: CECILIA ANDREA MURCIA CAR	Modifico:	Firma y Sello Beneficiario
Aprobo:	Reviso:	
FIRMA ELABORO	JOSE ARMANDO SAMARGO ESPINOSA Tesorero Municipal	c.c ó Nit

Fusagasugá, 04 de febrero de 2026

MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
NIT 890.680.008-4

Secretaría De Hacienda
Municipio Fusagasugá
RECIBIDO

DEBE A:
KAREN DANIELA SABOGAL CRUZ
C.C. 1.069.757.619

04 FEB 2026

La Constancia de recibido
no implica aceptación

LA SUMA DE:
\$1.217.333

Por: U: 25

Un millón doscientos diecisiete mil trescientos treinta y tres pesos

Por concepto de:

PAGO No 1

Contrato de prestación de servicios No. 2026-0125, por actividades correspondientes al objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales a la gestión catastral en ejecución del proceso de conservación relacionado con la cartografía, para brindar atención a los usuarios, del servicio público catastral multipropósito, en el municipio de Fusagasugá., en el periodo comprendido entre el 20 de enero y el 31 de enero de 2026.

Por favor consignar en la Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 04500029744

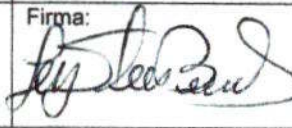
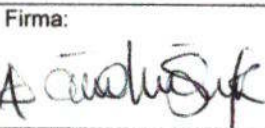
Nota: Manifiesto y certifico que me acojo al beneficio de la retención en la fuente en cumplimiento del artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, para efectos de determinar el régimen que me es aplicable en materia de retención en la fuente para el año 2026, bajo la gravedad de juramento que sumando el valor de todos mis contratos no exceden las trescientas (300) UVT.

Atentamente,

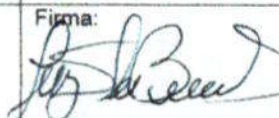
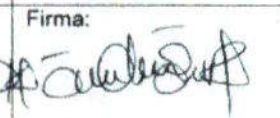



KAREN DANIELA SABOGAL CRUZ
C.C. 1069757619 de Fusagasugá
Teléfono: 3125185260

	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación			
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional			
Página 1 de 1	Aprobó: Comité técnico de calidad			

ACTA No. 002										
CIUDAD	FUSAGASUGÁ			FECHA PRESENTE ACTA	28	01	2026			
INICIO				SUSPENSIÓN						
REINICIO				PRORROGA						
ADICIÓN				MODIFICACIÓN						
ENTREGA Y RECIBO				LIQUIDACIÓN						
PAGO PARCIAL No. ____				X	¿OTRA CUAL? Acta aclaratoria					
FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL										
Contrato No.	CPSP 2026-0125		Fecha de Suscripción del Contrato				17	01	2026	
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN CATASTRAL EN EJECUCIÓN DEL PROCESO DE CONSERVACION RELACIONADO CON LA CARTOGRAFIA, PARA BRINDAR ATENCION A LOS USUARIOS, DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL MULTIPROPÓSITO, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ									
Plazo de Ejecución	OCHO(8) MESES	Fecha Acta de Inicio	20	01	2026	Fecha de Terminación	19	09	2026	
Fecha de Suspensión			Nueva Fecha de Terminación							
Valor del Contrato	VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$26.560.000) PESOS MCTE.									
Nombre del Contratista	KAREN DANIELA SABOGAL CRUZ C.C 1.069.757.619 DE FUSAGASUGA									
Supervisor	LUZ STELLA BARÓN CALDERON Directora de Gestión Catastral									
Ingreso al almacén	No Aplica	X	Aplica	Número		Fecha ingreso				
<p>En el Municipio de Fusagasugá, a los (28) días del mes de enero de 2026, se reunieron en la Secretaría de Hacienda la ing. LUZ STELLA BARÓN CALDERON– Directora de Gestión Catastral en calidad de SUPERVISORA y KAREN DANIELA SABOGAL CRUZ, identificada con CC N° 1.069.757.619 DE FUSAGASUGA ; con el objeto de suscribir acta aclaratoria sobre la fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios profesionales CPSP 2026 – 0125, de acuerdo a la fecha de inicio de cobertura de la Arl Positiva, quedando así :fecha de inicio: <u>20/01/2026</u> y fecha de terminación de contrato <u>19/09/2026</u>.</p> <p>No siendo otro el objeto de la presente se firma en Fusagasugá, a los (28) días del mes de enero de 2026.</p>										
Firmas										
INTERVENTOR	SUPERVISOR		CONTRATISTA			*ORDENADOR DEL GASTO				
Nombre	LUZ STELLA BARÓN CALDERON Directora de Gestión Catastral		KAREN DANIELA SABOGAL CRUZ C.C 1.069.757.619 DE FUSAGASUGA			Nombre				
Firma:	Firma: 		Firma: 			Firma: N/A				
<p>Gestión Documental: Original: Destinatario</p>										

	FORMATO DE ACTAS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación	
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5	
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación			
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional			
Página 1 de 1	Aprobó: Comité técnico de calidad			


ACTA No. 001									
CIUDAD	FUSAGASUGÁ			FECHA PRESENTE ACTA			19	01	2026
INICIO				SUSPENSIÓN					
REINICIO				PRORROGA					
ADICIÓN				MODIFICACIÓN					
ENTREGA Y RECIBO				LIQUIDACIÓN					
PAGO PARCIAL No. ____				¿OTRA CUAL? _____					
FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL									
Contrato No.	CPSP 2026-0125		Fecha de Suscripción del Contrato				17	01	2026
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN CATASTRAL EN EJECUCIÓN DEL PROCESO DE CONSERVACION RELACIONADO CON LA CARTOGRAFIA, PARA BRINDAR ATENCION A LOS USUARIOS, DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL MULTIPROPÓSITO, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ								
Plazo de Ejecución	OCHO(8) MESES	Fecha Acta de Inicio	19	01	2026	Fecha de Terminación	18	09	2026
Fecha de Suspensión			Nueva Fecha de Terminación						
Valor del Contrato	VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$26.560.000) PESOS MCTE.								
Nombre del Contratista	KAREN DANIELA SABOGAL CRUZ C.C 1.069.757.619 DE FUSAGASUGA								
Supervisor	LUZ STELLA BARÓN CALDERON Directora de Gestión Catastral								
Ingreso al almacén	No Aplica	X	Aplica		Número		Fecha ingreso		
<p>En el Municipio de Fusagasugá, a los (19) días del mes de enero de 2026, se reunieron en la Secretaría de Hacienda la ing. LUZ STELLA BARÓN CALDERON– Directora de Gestión Catastral en calidad de SUPERVISORA y KAREN DANIELA SABOGAL CRUZ, identificada con CC N° 1.069.757.619 DE FUSAGASUGA ; con el objeto de suscribir el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios profesionales CPSP 2026 – 0125 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN CATASTRAL EN EJECUCIÓN DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN RELACIONADO CON LA CARTOGRAFIA, PARA BRINDAR ATENCION A LOS USUARIOS, DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL MULTIPROPÓSITO, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ ".</p> <p>No siendo otro el objeto de la presente se firma en Fusagasugá, a los (19) días del mes de enero de 2026.</p>									
Firmas									
INTERVENTOR	SUPERVISOR			CONTRATISTA			*ORDENADOR DEL GASTO		
Nombre	LUZ STELLA BARÓN CALDERON Directora de Gestión Catastral			KAREN DANIELA SABOGAL CRUZ C.C 1.069.757.619 DE FUSAGASUGA			Nombre		
Firma:	Firma: 			Firma: 			Firma: N/A		

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Código: FO-GC-017
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Fecha de aprobación: 02/05/25
			Página: 1 de 6
Elaboró: Profesional universitario	Revisó: Directora de Contratación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

1. DATOS DEL INFORME			
Periodo reportado del	20/01/2026	Al	31/01/2026
Informe número:	1 de 9		
Fecha de presentación del informe	04/02/2026		

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
Nombres y apellidos del contratista:	KAREN DANIELA SABOGAL CRUZ		
Número de identificación:	1.069.757.619 de Fusagasugá		
Fecha de acta de inicio:	20/01/2026	Numero de contrato:	CPSP 2026-0125
Fecha de suscripción del contrato:	17/01/2026	Fecha de finalización contrato:	19/09/2026
Plazo de ejecución:	OCHO (08) MESES, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN CATASTRAL EN EJECUCIÓN DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN RELACIONADO CON LA CARTOGRAFÍA, PARA BRINDAR ATENCIÓN A LOS USUARIOS, DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL MULTIPROPÓSITO, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.		
Dependencia a la que pertenece:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL		
Supervisor del contrato:	LUZ STELLA BARÓN CALDERON		
Número del CDP:	DIS-2026000202	Número del RP:	RES-2026000140
Valor contrato:	EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN ASCIENDE A LA SUMA DE VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$26.560.000) , SUMA QUE INCLUYE IMPUESTOS DE LEY		
Forma de pago:	EL VALOR DEL CONTRATO ASCIENDE HASTA LA SUMA DE VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$26.560.000) PESOS MCTE. , SUMA QUE INCLUYE IMPUESTOS DE LEY Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE REQUIERAN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. LA PRESENTE SUMA SE ENCUENTRA RESPALDADA POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO CANCELARÁ AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE HONORARIOS MENSUALES, EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: A) UN PRIMER PAGO PROPORCIONAL POR FRACCIÓN DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO AL PRIMER MES DE EJECUCIÓN, DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL RESPECTIVO MES. B) -PAGOS PARCIALES CORRESPONDIENTES A MENSUALIDADES IGUALES, SUCESIVAS Y VENCIDAS CADA UNA POR LA SUMA DE TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$3.320.000) MCTE		


2.1. EN CASO DE ADICION Y/O PRORROGA DILIGENCIE			
Tiempo de prorroga		Nueva fecha de finalización contrato:	
Nuevo plazo de ejecución:			
Número del CDP:		Número del RP:	
Valor adición (si aplica)			
Nuevo valor contrato (si aplica)			
Periodo reportado del		Al	
Informe número:			

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Código: FO-GC-017
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Fecha de aprobación: 02/05/25
			Página: 2 de 6
Elaboró: Profesional universitario	Revisó: Directora de Contratación	de	Aprobó: Comité Técnico de Calidad


3. INFORMACIÓN DE PAGO			
NUMERO DE PAGO PARCIAL	VALOR CONTRATO	PAGO PARCIAL VALOR	SALDO
1	\$26.560.000	\$1.217.333	\$25.242.667
3.1. EN CASO DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DILIGENCIE			
1			

4. INFORMACIÓN BANCARIA			
Número de cuenta:	04500029744	Entidad bancaria:	Bancolombia
Tipo de cuenta:	CUENTA DE AHORROS		


5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
Obligaciones específicas del contrato	Actividades realizadas	Soportes (físicos)
1 Realizar las actividades orientadas a la digitalización del componente físico predial dentro del proceso de conservación, en ejecución de la gestión catastral multipropósito.	Se realizó el procesamiento, digitalización y especialización del componente físico predial en el marco del proceso de conservación de la gestión catastral multipropósito, ejecutando un total de diez (10) mutaciones físicas, de las cuales nueve (9) corresponden a suelo rural y una (1) a suelo urbano.	La evidencia se encuentra anexa en el informe de actividades.
2 Realizar el procesamiento, análisis y consolidación de la información geográfica capturada, a través de métodos directos e indirectos, ajustando la malla predial del municipio, conforme a los insumos cartográficos entregados en ejecución de la gestión catastral multipropósito.	Se realizó el procesamiento, análisis, consolidación y digitalización de la información geográfica del componente físico predial, ajustados a los insumos cartográficos entregados y a los planos aportados por los usuarios, los cuales fueron georreferenciados en el marco del proceso de conservación de la gestión catastral multipropósito, ejecutando un total de diez (10) mutaciones físicas, de las cuales nueve (9) corresponden a suelo rural y una (1) a suelo urbano.	La evidencia se encuentra anexa en el informe de actividades.
3 Realizar la depuración cartográfica de la información catastral, en desarrollo del proceso de conservación, cumpliendo con la consistencia espacial y precisión posicional exigida, para la generación de productos técnicos confiables e interoperables, y su consolidación en la base de datos del gestor catastral de Fusagasugá.	Se realizó la depuración cartográfica de las mutaciones físicas ejecutadas, aplicando validaciones y correcciones topológicas en la base de datos del software QGIS, con el fin de garantizar la consistencia espacial, la precisión posicional y la correcta consolidación de la información en la base de datos catastral del municipio de Fusagasugá.	La evidencia se encuentra anexa en el informe de actividades.

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Código: FO-GC-017
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Fecha de aprobación: 02/05/25
			Página: 3 de 6
Elaboró: Profesional universitario	Revisó: Directora de Contratación	de	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
Obligaciones específicas del contrato	Actividades realizadas	Soportes (físicos)
4 Ejecutar los trabajos de campo que requiera la DGC en desarrollo de la Conservación con la captura de información física y jurídica de los predios, así como información económica para alimentar el Observatorio inmobiliario.	El supervisor no requirió la actividad mencionada con la obligación.	No aplica
5 Brindar apoyo. para el cumplimiento. de. las metas propuestas en el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI, con la gestión de los tramites del proceso de conservación, bajo los lineamientos técnicos indicados.	Durante el periodo evaluado, se realizó el Excel de seguimiento a los trámites del proceso de conservación, lo cual permitió apoyar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI), de acuerdo con los lineamientos técnicos definidos.	La evidencia se encuentra anexa en el informe de actividades.
6 Realizar la organización documental para el expediente de los tramites finalizados, entregando la totalidad de los documentos aportados por el solicitante y los generados en desarrollo de la gestión, cumpliendo con lo establecido en las TRD, para su respectivo archivo.	Se realizó la organización documental de los expedientes de los trámites finalizados, recibiendo y devolviendo la totalidad de los documentos aportados por el reconocedor, los cuales se utilizaron exclusivamente para la digitalización, captura y anexo del predio en el sistema QGIS, en el marco del proceso de conservación catastral.	La evidencia se encuentra anexa en el informe de actividades.
7 Adjuntar mensualmente: la captura de pantalla que evidencie la aprobación de la cuenta de cobro del período anterior, registrada en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los procesos administrativos.	Para el presente periodo no se aporta pantallazo, ya que corresponde al primer pago, a partir del mes de febrero del 2026 será aportado	No aplica
8 Elaborar y presentar informe de las actividades realizadas en forma impresa y en medio magnético, haciendo entrega de los documentos elaborados, revisados o ajustados en la ejecución del contrato, cargados en el espacio (Drive) definido por la Dirección.	Se elaboró y presentó el informe mensual de actividades correspondiente a los trámites ejecutados, discriminados por urbano y rural, los cuales fueron cargados en el espacio (Drive) definido por la Dirección.	La evidencia se encuentra anexa en el informe de actividades.

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Código: FO-GC-017
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Fecha de aprobación: 02/05/25
Elaboró: Profesional universitario		Revisó: Directora de Contratación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO			
Obligaciones específicas del contrato	Actividades realizadas	Soportes (físicos)	
9	<p>Asistir a todas las reuniones, mesas de trabajo, entrenamientos y demás escenarios de encuentro a los que sea debidamente convocado y que se relacionen con el objeto del contrato, sean presenciales o virtuales, dejando evidencia de su participación y el cumplimiento de los compromisos acordados.</p>	<p>Se asistió a las reuniones, mesas de trabajo y demás espacios de coordinación, tanto presenciales como virtuales, relacionados con el objeto del contrato, dejando evidencia de la participación y del cumplimiento de los compromisos adquiridos.</p> <p>Reunión presencial socialización catastro pro, contratistas 2026, lunes 19/01/2026, 'de' 9:00 a 10:00.</p> <p>Reunión presencial acta de inicio, presentación y plan de trabajo de catastro, miércoles 21/01/2026, 'de' 8:30 a 10:40.</p> <p>Reunión presencial con Secretaria de Hacienda, lunes 26/01/2026, 'de' a 17:00 a 18:00.</p> <p>Reunión virtual estructuración salida grafica rural con William Cuadros, martes 27/01/2026, 'de' a 15:00 a 16:30</p> <p>Socialización virtual de la circular de radicación de cuentas febrero a noviembre de 2026, jueves 29/01/2026, 'de' a 15:00 a 16:30.</p>	<p>La evidencia se encuentra anexa en el informe de actividades.</p>
10	<p>Atender los demás requerimientos que le sean asignados por el supervisor del contrato, que guarden relación directa con el objeto del mismo y contribuyan al cumplimiento de la misionalidad de la Dirección.</p>	<p>Se atendieron oportunamente los requerimientos asociados a la elaboración de salidas gráficas, dando respuesta a cuatro (4) productos cartográficos radicados por ventanilla y uno (1) correspondiente a derecho de petición, garantizando la entrega de la información solicitada.</p>	<p>La evidencia se encuentra anexa en el informe de actividades.</p>

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			Código: FO-GC-017
	GESTIÓN CONTRACTUAL			Versión: 4
				Fecha de aprobación: 02/05/25
				Página: 5 de 6
Elaboró: Profesional universitario	Revisó: Directora de Contratación	de	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

Yo, **Karen Daniela Sabogal Cruz** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1069757619 certifico bajo la gravedad de juramento:

Que en cumplimiento del Decreto No. 1070 del 28 de Mayo de 2013, Artículo 3 "Contribuciones al Sistema General de Seguridad Social. De acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la ley 1393 de 2010 y el artículo 108 del Estatuto Tributario, la disminución de la base de retención para las personas naturales residentes cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, por concepto de contribuciones al Sistema General de Seguridad Social, pertenezcan o no a la categoría de empleados, estará condicionada a su pago en debida forma, para lo cual se adjuntará a la respectiva factura o documento equivalente copia de la planilla o documento de pago". Los documentos soporten de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, efectuados durante el mes de **enero**, corresponden a los ingresos provenientes del contrato número CPSP 2026-0125 de acuerdo con el siguiente detalle:

5. SEGURIDAD SOCIAL							
No. De pago	Numero de planilla	Fecha de pago	EPS	AFP o FSP	ARL	INTERÉS	TOTAL
1	1078450601	30/01/2026	\$218.900	\$280.200	\$9.200		\$508.300

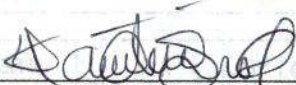
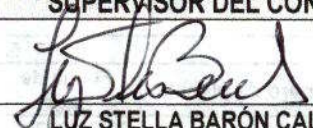
6. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL							
Disponibilidad y Registro Presupuestal	Rubro	Fuente del Recurso	Valor RP	N° Corte	Valor	Saldo pendiente por Ejecutar	
DIS-2026000202	2.3.2.02.02.009.7.0.0.0406003.121.1.2.4.3.03.2	1.2.4.3.03.2	\$ 26.560.000	No 1	\$ 1.217.333	\$ 25.342.667	
RES-2026000140							
TOTAL					\$ 26.560.000	\$ 25.342.667	

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Código: FO-GC-017
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Fecha de aprobación: 02/05/25
			Página: 6 de 6
Elaboró: Profesional universitario	Revisó: Directora de Contratación	de	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

**El suscrito Supervisor del Contrato
CERTIFICA:**

Que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas en el contrato durante el periodo comprendido del 20/01/2026 al 31/01/2026, he verificado el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL del mes de Enero.

Dada en Fusagasugá Cundinamarca al 04/02/2026

	CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FIRMA		
NOMBRE	KAREN DANIELA SABOGAL CRUZ	LUZ STELLA BARÓN CALDERON
Cédula	1069757619	46669394
CARGO:	CONTRATISTA	DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL

Nota: Tenga en cuenta que La Secretaría de Hacienda se encargará únicamente de revisar los datos financieros del formato, esta no se va a responsabilizar de los demás datos consignados en el presente informe

Elaboró: Karen Daniela Sabogal Cruz - Contratista
Revisó: William Cuadros Rangel - Profesional Universitario

Adjunto



- Un (1) Folio Rut
- Un (1) Folio Planilla
- Un (1) Folio Acta de inicio
- Un (1) Folio Acta aclaratoria ARL
- Un (1) Folio Referencia bancaria
- Un (1) Folio Clausulado

INFORME DE ACTIVIDADES – CONTRATO N° 2026-0125

1. DATOS DEL CONTRATO			
Contrato No.	2026-0125		
Nombre del Contratista	KAREN DANIELA SABOGAL CRUZ		
Nombre del supervisor	LUZ STELLA BARÓN CALDERON		
Dependencia	Dirección de Gestión Catastral - (secretaria de Hacienda Municipal)		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN CATASTRAL EN EJECUCIÓN DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN RELACIONADO CON LA CARTOGRAFÍA, PARA BRINDAR ATENCIÓN A LOS USUARIOS, DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL MULTIPROPÓSITO, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		
Fecha de inicio	20 de enero 2026	Fecha de terminación	19 de septiembre 2026
Período objeto del informe:	20 de enero al 31 de enero de 2026		


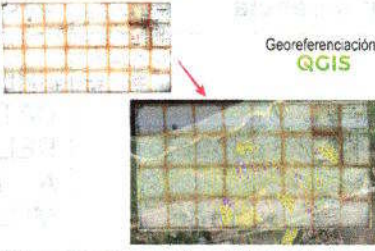
2. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación 1: Realizar las actividades orientadas a la digitalización del componente físico predial dentro del proceso de conservación, en ejecución de la gestión catastral multipropósito.

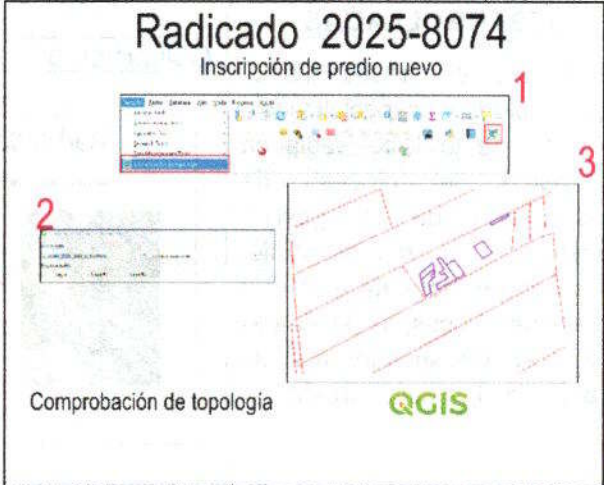
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS
Se realizó el procesamiento, digitalización y especialización del componente físico predial en el marco del proceso de conservación de la gestión catastral multipropósito, ejecutando un total de diez (10) mutaciones físicas, de las cuales nueve (9) corresponden a suelo rural y una (1) a suelo urbano.	<p>Obligación 01</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>Radicado 2025-253</p> <p><small>incorporación del terreno nuevo y las áreas construidas</small></p>  </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>Radicado 2025-36</p> <p><small>Revisión y ajuste</small></p>  </div> </div>

Obligación 2 Realizar el procesamiento, análisis y consolidación de la información geográfica capturada, a través de métodos directos e indirectos, ajustando la malla predial del municipio, conforme a los insumos cartográficos entregados en ejecución de la gestión catastral multipropósito.

INFORME DE ACTIVIDADES – CONTRATO N° 2026-0125

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS
<p>Se realizó el procesamiento, análisis, consolidación y digitalización de la información geográfica del componente físico predial, ajustados a los insumos cartográficos entregados y a los planos aportados por los usuarios, los cuales fueron georreferenciados en el marco del proceso de conservación de la gestión catastral multipropósito, ejecutando un total de diez (10) mutaciones físicas, de las cuales nueve (9) corresponden a suelo rural y una (1) a suelo urbano.</p>	<p><u>Obligación 02</u></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div data-bbox="602 336 1000 661"> <p align="center">Radicado 2025-1604</p> <p align="center">Desenglobe</p>  <p align="center">Georreferenciación QGIS</p> </div> <div data-bbox="1027 327 1442 661"> <p align="center">Radicado 2025-548</p> <p align="center">Rectificación de terreno</p>  <p align="center">Georreferenciación QGIS</p> </div> </div>

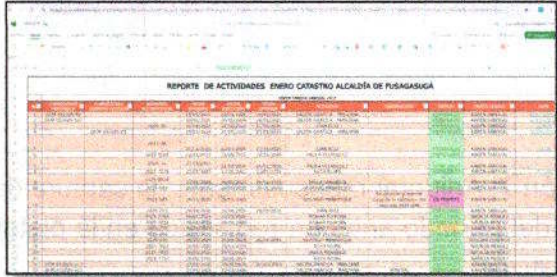
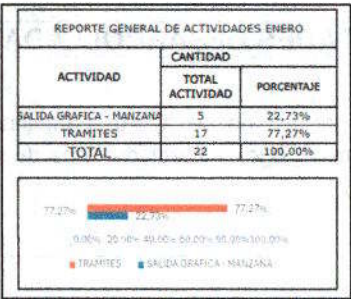
Obligación 3. Realizar la depuración cartográfica de la información catastral, en desarrollo del: proceso de conservación, cumpliendo con la consistencia espacial y precisión posicional exigida, para la generación de productos técnicos confiables e interoperables, y su consolidación en la base de datos del gestor catastral de Fusagasugá.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS
<p>Se realizó la depuración cartográfica de las mutaciones físicas ejecutadas, aplicando validaciones y correcciones topológicas en la base de datos del software QGIS, con el fin de garantizar la consistencia espacial, la precisión posicional y la correcta consolidación de la información en la base de datos catastral del municipio de Fusagasugá, ejecutando un total de diez (10) mutaciones físicas, de las cuales nueve (9) corresponden a suelo rural y una (1) a suelo urbano.</p>	<p><u>Obligación 03</u></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px;"> <p align="center">Radicado 2025-8074</p> <p align="center">Inscripción de predio nuevo</p>  <p align="center">Comprobación de topología QGIS</p> </div>

Obligación 4: Ejecutar los trabajos de campo que requiera la DGC en desarrollo de la Conservación con la captura de información física y jurídica de los predios, así como información económica para alimentar el Observatorio inmobiliario.

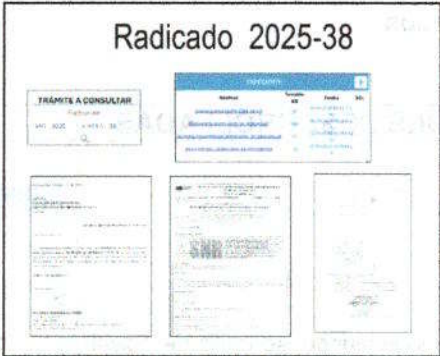
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS
<p>El supervisor no requirió la actividad mencionada con la obligación</p>	<p align="center">No aplica</p>

Obligación 5: Brindar apoyo. para el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI, con la gestión de los tramites del proceso de conservación, bajo los lineamientos técnicos indicados.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS														
<p>Durante el período evaluado, se realizó el Excel de seguimiento a los trámites del proceso de conservación, lo cual permitió apoyar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI), de acuerdo con los lineamientos técnicos definidos. En el cual se evidencio que en total el componente SIG digitalizo un total de diecisiete (17) Predios, de los cuales diez (10) son rurales, y siete (7) son urbanos.</p>	<p><u>Obligación 05</u></p>   <table border="1"> <caption>REPORTE GENERAL DE ACTIVIDADES ENERO</caption> <thead> <tr> <th rowspan="2">ACTIVIDAD</th> <th colspan="2">CANTIDAD</th> </tr> <tr> <th>TOTAL ACTIVIDAD</th> <th>PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SALIDA GRAFICA - MANZANA</td> <td>5</td> <td>22,73%</td> </tr> <tr> <td>TRAMITES</td> <td>17</td> <td>77,27%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>22</td> <td>100,00%</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	CANTIDAD		TOTAL ACTIVIDAD	PORCENTAJE	SALIDA GRAFICA - MANZANA	5	22,73%	TRAMITES	17	77,27%	TOTAL	22	100,00%
ACTIVIDAD	CANTIDAD														
	TOTAL ACTIVIDAD	PORCENTAJE													
SALIDA GRAFICA - MANZANA	5	22,73%													
TRAMITES	17	77,27%													
TOTAL	22	100,00%													

Obligación 6: Realizar la organización documental para el expediente de los tramites finalizados, entregando la totalidad de los documentos aportados por el solicitante y los generados en desarrollo de la gestión, cumpliendo con lo establecido en las TRD, para su respectivo archivo.

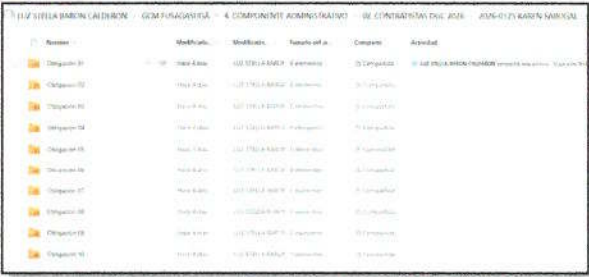
INFORME DE ACTIVIDADES – CONTRATO N° 2026-0125

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS
<p>Se realizó la organización documental de los expedientes de los trámites finalizados, recibiendo y devolviendo la totalidad de los documentos aportados por el reconocedor, los cuales se utilizaron exclusivamente para la digitalización, captura y anexo del predio en el sistema QGIS, en el marco del proceso de conservación catastral.</p>	<p><u>Obligación 06</u></p> 

Obligación 7: Adjuntar mensualmente: la captura de pantalla que evidencie la aprobación de la cuenta de cobro del período anterior, registrada en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los procesos administrativos.


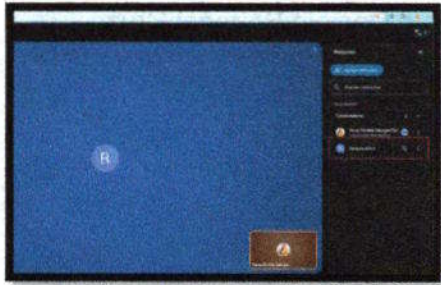
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS
<p>Para el presente periodo no se aporta pantallazo, ya que corresponde al primer pago, a partir del mes de febrero del 2026 será aportado.</p>	<p>No aplica</p>

Obligación 8: Elaborar y presentar informe de las actividades realizadas en forma impresa y en medio magnético, haciendo entrega de los documentos elaborados, revisados o ajustados en la ejecución del contrato, cargados en el espacio (Drive) definido por la Dirección.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS
<p>Se elaboró y presentó el informe mensual de actividades, tanto en medio impreso como en medio magnético, haciendo entrega de los documentos correspondientes a los trámites ejecutados por los digitalizadores, discriminados por urbano y rural, los cuales fueron cargados en el espacio (Drive) definido por la Dirección.</p>	<p><u>Obligación 08</u></p> 

Obligación 9:

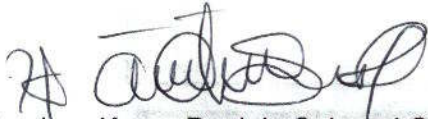
Asistir a todas las reuniones, mesas de trabajo, entrenamientos y demás escenarios de encuentro a los que sea debidamente convocado y que se relacionen con el objeto del contrato, sean presenciales o virtuales, dejando evidencia de su participación y el cumplimiento de los compromisos acordados.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS
<p>Se asistió a las reuniones, mesas de trabajo y demás espacios de coordinación, tanto presenciales como virtuales, relacionados con el objeto del contrato, dejando evidencia de la participación y del cumplimiento de los compromisos adquiridos.</p> <p>Reunión presencial socialización catastro pro, contratistas 2026, lunes 19/01/2026, 'de' 9:00 a 10:00.</p> <p>Reunión presencial acta de inicio, presentación y plan de trabajo de catastro, miércoles 21/01/2026, 'de' 8:30 a 10:40.</p> <p>Reunión presencial con Secretaria de Hacienda, lunes 26/01/2026, 'de' a 17:00 a 18:00.</p> <p>Reunión virtual estructuración salida grafica rural con William Cuadros, martes 27/01/2026, 'de' a 15:00 a 16:30</p> <p>Socialización virtual de la circular de radicación de cuentas febrero a noviembre de 2026, jueves 29/01/2026, 'de' a 15:00 a 16:30.</p>	<p><u>Obligación 09</u></p>  

Obligación 10: Atender los demás requerimientos que le sean asignados por el supervisor del contrato, que guarden relación directa con el objeto del mismo y contribuyan al cumplimiento de la misionalidad de la Dirección.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS
Se atendieron oportunamente los requerimientos asociados a la elaboración de salidas gráficas, dando respuesta a cuatro (4) productos cartográficos radicados por ventanilla y uno (1) correspondiente a derecho de petición, garantizando la entrega de la información solicitada.	<p data-bbox="560 287 738 319"><u>Obligación 10</u></p> 

Cordialmente,



Nombre: Karen Daniela Sabogal Cruz
C.C. 1069757619

Anexos:
Clausulado
Planilla Seguridad Social de enero
Certificación bancaria
RUT
Acta 2 Aclaración ARL



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

CLAUSULADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CPSP 2026 – 00125

CONTRATISTA:	KAREN DANIELA SABOGAL CRUZ C.C 1.069.757.619 DE FUSAGASUGA
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN CATASTRAL EN EJECUCIÓN DEL PROCESO DE CONSERVACION RELACIONADO CON LA CARTOGRAFIA, PARA BRINDAR ATENCION A LOS USUARIOS, DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL MULTIPROPÓSITO, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
VALOR:	VEINTISEIS MILLONES QUINIETOS SESENTA MIL (\$26.560.000) PESOS MCTE.
CDP:	2026000202
PLAZO:	OCHO (8) MESES

Entre los suscritos **GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Fusagasugá, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.262.565** expedida en Bogotá, Secretario de Gabinete y Buen Gobierno, delegado por el señor Alcalde Municipal como **Ordenador del Gasto** mediante **Decreto No. 085 de Septiembre 18 de 2024, "para celebrar contratos estatales en cualquiera de sus modalidades de selección, así como los contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad"**, de una parte, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO** y por la otra **KAREN DANIELA SABOGAL CRUZ**, mayor de edad, identificada con documento No. **C.C. 1.069.757.619 DE FUSAGASUGA**, vecina de esta ciudad, quien para efectos legales del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** que se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN CATASTRAL EN EJECUCIÓN DEL PROCESO DE CONSERVACION RELACIONADO CON LA CARTOGRAFIA, PARA BRINDAR ATENCION A LOS USUARIOS, DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL MULTIPROPÓSITO, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá desarrollar las siguientes actividades **1)** Realizar las actividades orientadas a la digitalización del componente físico predial dentro del proceso de conservación, en ejecución de la gestión catastral multipropósito. **2)** Realizar el procesamiento, análisis y consolidación de la información geográfica capturada, a través de métodos directos e indirectos, ajustando la malla predial del municipio, conforme a los insumos cartográficos entregados en ejecución de la gestión catastral multipropósito. **3)** Realizar la depuración cartográfica de la información catastral, en desarrollo del proceso de conservación, cumpliendo con la consistencia espacial y precisión posicional exigida, para la generación de productos técnicos confiables e interoperables, y su consolidación en la base de datos del gestor catastral de Fusagasugá. **4)** Ejecutar los trabajos de campo que requiera la DGC en desarrollo de la Conservación con la captura de información física y jurídica de los predios, así como información económica para alimentar el Observatorio inmobiliario. **5)** Brindar apoyo para el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI, con la gestión de los trámites del proceso de conservación, bajo los lineamientos técnicos indicados. **6)** Realizar la organización documental para el expediente de los trámites finalizados, entregando la totalidad de los documentos aportados por el solicitante y los generados en desarrollo de la gestión, cumpliendo con lo establecido en las TRD, para su respectivo archivo. **7)** Adjuntar mensualmente la captura de pantalla que evidencie la aprobación de la cuenta de cobro del período anterior, registrada en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los procesos administrativos. **8)** Elaborar y presentar informe de las actividades realizadas en forma impresa y en medio magnético, haciendo entrega de los documentos elaborados, revisados o ajustados en la ejecución del contrato, cargados en el espacio (Drive) definido por la Dirección. **9)** Asistir a todas



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

las reuniones, mesas de trabajo, entrenamientos y demás escenarios de encuentro a los que sea debidamente convocado y que se relacionen con el objeto del contrato, sean presenciales o virtuales, dejando evidencia de su participación y el cumplimiento de los compromisos acordados. **10)** Atender los demás requerimientos que le sean asignados por el supervisor del contrato, que guarden relación directa con el objeto del mismo y contribuyan al cumplimiento de la misionalidad de la Dirección. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** **1.** Cumplir la constitución política y las leyes de la república. **2.** Rendir y elaborar los informes, que se le soliciten en desarrollo del contrato en la forma, cantidad y metodología prevista. **3.** Cumplir con las metas del Contrato. **4.** Programar y cumplir con el cronograma de las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. **5.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. **6.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **8.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **9.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. **10.** Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar. **11.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **12.** Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar. **13.** Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido. **14.** Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. **15.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: **a)** Procurar el cuidado integral de su salud. **b)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **c)** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **d)** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **e)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **f)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **g)** Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo. **h)** Las demás de ley. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** **1.** Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **2.** Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. **3.** Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. **4.** Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión, y ARL. **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la afiliación a ARL y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato. La ejecución del contrato no podrá superar la vigencia fiscal **2026.** **CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La prestación del servicio se realizará en el Municipio de Fusagasugá. En la secretaria de Hacienda (Dirección de Catastro) ubicada en el piso 1 de la Calle 6 N° 6.24. **CLAUSULA SÉPTIMA: VALOR:** El valor del Contrato asciende hasta la suma de **VEINTISEIS MILLONES QUINIETOS SESENTA MIL (\$26.560.000) PESOS MCTE.**, suma que incluye Impuestos de Ley y todos los costos directos e indirectos que requieran la ejecución del objeto contractual. La presente suma se encuentra



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá **CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO** cancelará al **CONTRATISTA** por concepto de honorarios mensuales, el valor del presente contrato de la siguiente manera:

A) Un Primer Pago Proporcional por fracción de servicio efectivamente prestado al primer mes de ejecución, desde la firma del acta de inicio y hasta el último día del respectivo mes. **B)** -Pagos parciales correspondientes a Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$3.320.000) MCTE.** -Un último pago Proporcional por fracción de servicio efectivamente prestado a la terminación del contrato. El pago se realizarán previa presentación de informe de actividades correspondiente, para lo cual deberán adjuntar las evidencias de la ejecución contractual, correspondientes según se le requiera y previa aprobación por parte del supervisor. El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar por parte de la Municipio para lo cual deberán adjuntarse por defecto los siguientes documentos además de las evidencias de cumplimiento exigidas, así: **a)** Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. **b)** Informes de actividades del contratista, relacionado las obligaciones y evidencias de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones pactadas con fotografías. **c)** Las planillas de pago al sistema de seguridad social en caso de ser contratista persona natural. **d)** Pantallazo de SECOP II donde pueda ser evidenciado el cargue de los informes mensuales y respectivos soportes, así como el cargue de la respectiva cuenta de cobro. Aprobado por el supervisor. El Municipio de Fusagasugá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. Los pagos serán cancelados al contratista por la Secretaría de Hacienda, por el sistema automático de pago. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si la factura y/o la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga **EL CONTRATISTA** acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por **EL CONTRATISTA.** **PARÁGRAFO TERCERO: EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ** no reconocerá pagos sobre la prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por la Supervisión. **CLÁUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que se ocasionen con el presente compromiso contractual se harán con cargo a la vigencia fiscal 2026 y al PAC, según **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Presupuestal 2026000202 - de fecha de 15 de enero de 2026,** expedido por el responsable del Presupuesto. **CLÁUSULA DECIMA: SUPERVISOR:** La supervisión estará a cargo de la directora de gestión catastral **Luz Stella Baron Calderon** y/o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar. **2)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3)** Elaborar informe de ejecución remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes. **4)** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **5)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, referente a sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. **6)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **7)** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **8)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **9)** Realizar las correspondientes aprobaciones de pago en la plataforma SECOP II. **10)** Verificar el cargue en la plataforma SECOP II de los documentos contractuales y de ejecución. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. GARANTÍAS:** De conformidad con los estudios y documentos previos, y atendiendo la naturaleza del objeto contractual, su cuantía y la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se determina que



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Dirección de Contratación

no es necesario exigir garantías para la ejecución del presente contrato. Esta decisión se fundamenta en la existencia de mecanismos idóneos de supervisión, seguimiento y control, así como en una estructura de pagos condicionada a la verificación mensual del cumplimiento de las actividades contratadas, lo cual garantiza la adecuada protección de los intereses del Municipio de Fusagasugá. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá la constitución de garantías. Sin perjuicio de lo anterior, al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación Estatal, y se habilita el procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista. Así mismo, se podrán imponer multas hasta por un valor máximo del diez por ciento (10 %) del valor total del contrato. **PARAGRAFO. RIESGOS.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato la cuantificación, asignación y distribución de riesgos previsibles establecidos en el estudio previo y demás documentos del contrato, aceptados por el contratista al momento de la presentación de la oferta, por lo tanto, no podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD:** con la sola firma del contrato, se compromete al manejo y uso de la información pública clasificada, información pública reservada, información técnica, financiera, estratégica y cualquier otra información relacionada con el objeto del contrato que le sea suministrada por la entidad, de conformidad con el Decreto 1377 de 2013 que reglamenta la Ley 1581 de 2012 y la Resolución No. 697 del 28 de noviembre de 2014. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. SUSPENSIÓN.** De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA O PRÓRROGA.** De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento o prorrogarse su vigencia, mediante acta o contrato adicional suscrito para el efecto. **PARÁGRAFO:** *En caso de Terminación anticipada, el acta que se suscriba contendrá los acuerdos a que hayan llegado las partes respecto de los pagos a realizar; sin que EL CONTRATISTA pueda solicitar posteriormente valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado.* **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: **A)** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que ello no cause perjuicio alguno al MUNICIPIO. **B)** Por agotamiento del objeto contractual o por vencimiento del plazo de ejecución, sin que se haya suscrito prórroga. **C)** Por la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible la continuación de su ejecución. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar mediante acta suscrita por las partes. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. CESIÓN. EL CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y expresa del Municipio. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato los cuales hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA,** con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurrido en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas la Ley 80 de 1993, la Ley 821 de 2003 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** De comprobarse que el contratista ha incurrido en violación al régimen de incompatibilidades, inhabilidades o sanción disciplinaria, renunciará a la ejecución de este contrato, por lo cual se terminará automáticamente en este evento, asumiendo la responsabilidad de reintegrar los valores que haya recibido de EL MUNICIPIO, sin derecho a reclamar indemnización ni reconocimiento alguno por ejecuciones parciales del contrato, dando así cumplimiento al principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 numeral 7º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes declaran domicilio contractual el municipio de Fusagasugá. **CLÁUSULA VIGESIMA. RIESGOS:** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato la cuantificación, asignación y

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca

www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co

direcciondecontratacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co

Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86

Línea gratuita: 01 8000 12 7070

Código Postal: 252211

Página 4 de 6



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

distribución de riesgos previsible establecidos en el pliego de condiciones y aceptados por el contratista al momento de la presentación de la oferta, por lo tanto, no podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO: EL CONTRATISTA** El contratista mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** El contrato resultante de este proceso de selección no genera vínculo laboral alguno entre el Municipio y el personal que designe EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, serán por cuenta del CONTRATISTA todos los salarios, prestaciones, indemnizaciones y demás pagos a que haya lugar, así como el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN** Al contrato resultante de este proceso de selección, le son aplicables las cláusulas excepcionales al derecho común, de modificación, interpretación y liquidación unilateral, y caducidad, de conformidad con lo establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. PERJUICIOS A TERCEROS. EL CONTRATISTA** será responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte, en los trabajos relacionados con el contrato o en operaciones complementarias. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2400 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1122 de 200, el CONTRATISTA deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal en el que se acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del MUNICIPIO al CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. MULTAS:** Con el fin de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al **0.7x1000** del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. Sin que la sumatoria de las multas puede exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato" La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento. El contratista autoriza a que el MUNICIPIO descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar al MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al **20%** del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. b.) Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al **20%** del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de conciliación y transacción, de conformidad con lo previsto por la ley 640 de 2000 y sus normas reglamentarias. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El presente contrato se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere: **1)** La existencia del registro presupuestal correspondiente; **2)** Cobertura de la Arl, **3)** La suscripción del acta de inicio por EL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN del contrato. **CLÁUSULA TRIGESIMA.**



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Dirección de Contratación

RESPONSABILIDAD FISCAL Y TRIBUTARIA El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. - Una vez iniciado la ejecución para los pagos correspondientes el contratista deberá aportar los documentos solicitados por el supervisor y/o la secretaria de Hacienda. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Hacen parte integral del presente contrato y por ende vinculan jurídicamente los siguientes documentos: a) Los estudios previos. b) Los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el área de presupuesto del Municipio. c) Los documentos precontractuales y demás documentos que hacen parte del proceso d) Los presentados por el CONTRATISTA en su propuesta. e) Los que se produzcan durante el desarrollo del contrato. **CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, cuando se configuren las causales de terminación previstas en el presente contrato, procederá su liquidación. La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha del recibo final, a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga, y comprenderá el pago del tiempo efectivamente servido. La misma se formalizará mediante acta en la cual constarán las sumas recibidas por el contratista, la contraprestación ejecutada y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, la cual será suscrita por el MUNICIPIO, el contratista y el supervisor del contrato. En caso de que el contratista no comparezca a la liquidación o no se logre acuerdo sobre su contenido, el MUNICIPIO procederá a efectuar la liquidación unilateral mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TRIGESIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIONAL:** Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contenciosa administrativa. **CLÁUSULA TRIGESIMA CUARTA. PROTECCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE MEDIO AMBIENTE:** EL CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Habiendo leído se aprueba por las partes mediante la plataforma SECOP II.

Proyecto: Vanessa Uricoechea Villalba
Prof. Universitario – Dir. Contratación

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca

www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co

direcciondecontratacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co

Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86

Línea gratuita: 01 8000 12 7070

Código Postal: 252211

Página 6 de 6

Certificación Bancaria

Domingo, 01 de febrero de 2026

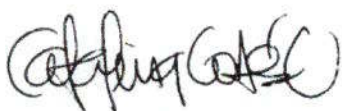
Alcaldía de Fusagasugá

Bancolombia S.A. se permite informar que KAREN DANIELA SABOGAL CRUZ identificado(a) con CC 1069757619, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	04500029744	2019-01-25	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

